

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6, Dra. Mónica Klebcar, Secretaría autorizante hace saber en autos 'ORELLANA, MIGUEL ESTEBAN c/ OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - APREMIO', Expte. N° 1321/01, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 14 de Noviembre de 2012, a las 10,30 hs., en el Juzgado Comunal de la localidad de Pueblo Esther, Pcia. Santa Fe, la MITAD INDIVISA del siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Esther, Distrito General Lagos, de este Dpto. y Pcia. ,el que de acuerdo al plano archivado bajo el n° 79.406 año 1974, es el señalado con el N° DOS de la Manzana IV, ubicado sobre calle Pública a los 11,65 m. de una calle Pública hacia el Este, y mide 10 m. de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por 26,01 m. en su lado Este, 25,97 m. en su lado Oeste, lindando: al N con calle Pública, al E con lote 3, al S con parte del lote 36, y al O con lote 1, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 259,90 m².- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 639, F° 263, N° 249314, Dpto. Rosario, RGR, a nombre de la demandada (DNI 11.969.740) s/p/i.- No Informa Hipotecas.- Informa Embargo insc. al T° 121 E, F° 2803, N° 364952, por \$ 8.400,00, fecha 06/08/2012. Nota anterior: 116 E, 4696, 372480, fecha 17/08/07. Orden autos y Juzg. del presente trámite.- No Informa Inhibiciones s/t/r s/p/i.- El bien saldrá a la venta en el carácter de Desocupado, con la Base de \$ 35.000,00, y en caso de no haber postores con Retasa del 25% y finalmente Sin Base.- El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta en efectivo o cheque certificado, el 10% del precio de venta más la comisión de ley al Martillero. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de que la compra se efectúe en comisión deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. El comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 30 de Octubre de 2012.- Dr. Lisandro Falcone, Secretario.

\$ 325 183671 Nov. 5 Nov. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN BRITO

Por disposición Juez de 1ª. Instancia Distrito Civ. Com. 8ª. Nom. Rosario Secretario suscripto hace saber autos: C.G.P.C.S. Torre contra Werbin S.R.L. sobre C. Expensas (Expte. 118/08) Martillero Sr. Rubén Brito D.N.I. 6.013.589), rematará 12 de Noviembre de 2012 a las 15 hs, en Sala Remate Asoc. Martilleros E. Ríos 238 Rosario S. Fe, o el siguiente hábil posterior en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor los siguientes inmuebles a saber: Seis unidades destinadas a base a 1ro. U9: Parcela II-09 (Subsuelo) S.P. Exc., 8,87mts2-S B Com 2.07 mts2 V. Prop. 0,03% Base: \$ 9.000 2do. U10: Parcela:II-10 (Subsuelo) S.P.Exc., 4,62mts2-S.B.Com 1.38 mts2 V. Prop. 0,02% Base: \$ 5.000 3ro. U57 Parcela:II-57 (Subsuelo) S.P.Exc; 4,70mts2 S.B.Com 1,38mts2-V.Prop. 0,02% Base: \$ 5.100 4to. U331 Parcela 24-01 (Terraza) S.P.Exc; 3,56mts2 S.B.Com 0,59 mts2 V. Prop. 0,01% Base: \$ 3.900 5to. U333 Parcela 24-03 (Terraza) S.P.Exc; 4,07mts2.S.B.Com. 0,69 mts.2 V.Prop. 0,01% Base: \$ 4.000 6to. U335 Parcela 24-05 (Terraza) S.P.Exc.; 3,17mts2 S.B.Com 0,69 mts2 V.Prop. 0,01% Base: \$ 4.500. Inscripción dominio: T° 843 F° 221 Nro. 210872 Dpto. Rosario PH. Consta dominio a nombre del demandado (100% Inc Reg. Púb. Comercio Rosario T° 137 F° 4039 Nro. 1483). Embargos: 1ro. T° 117 E F° 5922 N° 393422 2do. T° 117E F° 5923 N° 393418. 3ro. T° 117E F° 5924 N° 393417. 4to. T° 117 E F° 5925 N° 393416 5to. T° 117E F° 5923 N° 393413 6to. T° 117 E F° 5927 N° 393412 Todos: Fecha 02/10/2008 \$ 2.521 Autos: del rubro orden: Este Juzgado. Inhibición: T° 101C F° 1154 Nro. 374515 Fecha 05/10/00 Sin monto Orden: Juzg. Distrito C. y Com. 8ª. Nom. Autos Werbin Jorge L. s/Quiebra Expte. 2066/1999 Hipotecas u otras afectaciones al dominio: No se registran. Todos: Condiciones Generales: Saldrán a la venta en las condiciones de ocupación según constancias de autos. Para el caso de no haber postores saldrán seguidamente con una retasa del 25% y U. Base 20% base inicial. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones. También se encuentra a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F.C. Fiscal) Comprador abonará 10% del precio de compra con más el 3% comisión al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado en acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo del precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Hágase saber que los títulos de la propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. El adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura de transferencia de dominio consecuentemente se excluye la opción prevista en art. 505 2º. Exhibición: Días 8 y 9/11/2012 de 10 a 12 hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 3 de Octubre de 2012. Santiago Malé French, secretario.

\$ 600 183731 Nov. 5 Nov. 7

POR

PEDRO ROBERTO SAPORITO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de la ciudad de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber: "Que en autos: CASSINERIO RAIMUNDO s/Concurso Preventivo, Hoy su Quiebra Expte. 404/99, se ha dispuesto que el Martillero Pedro Roberto Saporito, Matrícula 169 S 2, CUIT-23-06042630-9, con oficinas en calle Córdoba 1147 Piso 8º Oficina 10 de Rosario, proceda a vender mediante la modalidad de "Venta Bajo Sobre con Mejoramiento de Ofertas", el 25% Indiviso que le corresponde al fallido Raimundo Cassinerio del inmueble sito en la calle Corrientes 334/42 de Rosario y cuya descripción según título es la siguiente: "Situado en esta ciudad en calle Corrientes números trescientos treinta y cuatro al trescientos cuarenta y dos, entre las de Tucumán y Catamarca, compuesto su terreno de doce metros noventa y nueve centímetros de frente al Este, por cincuenta y un metros noventa y seis centímetros de fondo, siendo medianeras las paredes laterales, lindando: por su frente al Este con la calle Corrientes; por el Oeste y Norte con herederos de Arocena; por el Sud con Guillermo Martín. El inmueble deslindado según plano levantado por el Agrimensor Nacional Antonio H. Vieyra en junio de 1931, se halla ubicado en la calle Corrientes a los treinta y nueve metros cuatro centímetros de la esquina de la calle Catamarca hacia el Sud, y se compone de doce metros noventa y seis centímetros de frente". Dominio Tº 393 Fº 155 Nº 128269 Rosario. A tales fines se fijan los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Noviembre de 2012 de 7,15 a 12,45 horas para la presentación de las ofertas de compra bajo sobre, con los requisitos establecidos en el pliego respectivo y el día 28 de Noviembre de 2012 a las 9,30 horas y en la Sala de Audiencias del Juzgado se realizará la apertura de los sobres para la realización de la venta con mejoramiento de ofertas. El inmueble saldrá a la venta con una base de U\$S 215.000 o su equivalente en pesos argentinos (dólar tipo vendedor, conforme cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la licitación), conforme a lo establecido por auto 515 del 19/04/2012 (fs. 1124/27) Auto Nº 646 del 09/05/2012 (fs. 1144) y Auto Nº 970 del 19/06/2012 (fs. 1149). Y con la modalidad de presentación de ofertas bajo sobre art. 205 inc. 5 L.C.Q., conforme a las siguientes: Condiciones: según auto 1739 del 22 de octubre de 2012. Primero: (Presentación de Ofertas). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado por el 25% indiviso del inmueble objeto de la venta, que se recibirán en la Mesa de Entradas del Juzgado, con la leyenda "Oferta de Compra por el 25% del Inmueble de Calle Corrientes 334/42 de la Ciudad de Rosario, con mejoramiento de Ofertas en los Autos Caratulados Cassinerio Raimundo s/Concurso Preventivo, Hoy su Quiebra, Expte. 404/99". La oferta deberá ser expresada en números y letras, además de contener nombres, apellidos, documentos de identidad, domicilio real y legal dentro de la jurisdicción de este Tribunal de los oferentes. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería invocada del firmante. El sobre deberá ser acompañado de un escrito que cumplimente con las condiciones y formas de todo escrito judicial. Segundo: (Garantía de Mantenimiento de Oferta), Junto con el escrito de compañía oferta, deberá acompañarse la boleta de depósito, con imputación a estos autos y a la orden de este Juzgado, en una cuenta judicial que será abierta a tales efectos en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, sito en calle Montevideo Nº 2076 de Rosario, con un importe de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), como garantía de mantenimiento de la oferta, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. Tercero: (Mejoramiento de Oferta Metodología). Quienes hayan presentado oferta, en las condiciones fijadas, podrán participar del procedimiento de mejoramiento de ofertas. En el caso de existir igualdad en el monto ofertado, se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado número de orden de presentación menor. A cada presentación ingresada al sistema de cargo informático se le asignará un número de orden según fecha y hora de presentación. En el momento de la apertura de sobres cada oferta debe ser firmada por el Secretario, para su individualización, labrándose acta. De existir más de una oferta, se tomará como base la mejor, y a continuación en el mismo acto los oferentes podrán formular mejoras de ofertas, precediéndose a efectuar las rondas de mejoras que fueran necesarias por parte de todos los oferentes que asistan al acto, en el orden de número asignado a cada uno, adjudicándose la venta a la que en definitiva resulte mayor. Es condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo la suma de U\$S 500; o su equivalente en pesos argentinos (dólar tipo vendedor, conforme cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la licitación), en relación a la oferta que intenta superar. En caso de que alguno de los oferentes no realice el mejoramiento de oferta a su turno, perderá toda posibilidad de intentarlos luego. La parte indivisa en cuestión se venderá a quién haya formulado la mejor oferta y una vez que no hayan más interesados en mejorar la más alta obtenida. Cuarto: (Seña y Comisión). El comprador deberá abonar el 3% de comisión del martillero con más el 10% del precio ofertado en concepto de seña y a cuenta de precio, en la audiencia efectuada para la venta (descontando el depósito previo efectuado), en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000; no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para

estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Quinto: (Último y Penúltimo Oferente). En caso que el último oferente no pague el precio de seña (10%) en el acto de venta, y la diferencia de oferta entre el último postor y el penúltimo sea mayor de U\$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil), se solicitará a los concurrentes que no se retiren de la sala de audiencias a los fines de que puedan mejorar la penúltima postura. Sexto: (Adjudicación y Saldo de Precio). La resolución de aprobación del acto licitatorio será dictada a los cinco días hábiles, debiendo depositar quien resulta adjudicatario el saldo de precio en el Banco Municipal de Rosario, sucursal 80 Caja de Abogados, a la orden de éste Juzgado y para los presentes autos, dentro del plazo de cinco días de notificado de la resolución que apruebe la venta, bajo apercibimiento de dar por decaída su oferta, con la pérdida de la seña abonada y el depósito de garantía. Déjese constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse por lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición, se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el Tribunal y/o martillero actuante a la A.P.I.P. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia de dominio a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de venta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeudare el inmueble. Séptimo: (Deudas y Gastos de Transferencia). Las deudas por impuestos, tasas, servicios y contribuciones por mejoras son a cargo exclusivo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra, como así también los gastos de inscripción al nuevo dominio, honorarios notariales como consecuencia de la escritura traslativa de dominio a su favor que deberá efectuarse por escribano público, impuesto a la transferencia e I.V.A. sobre la compra si correspondiere, deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tales circunstancias en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Todo ello sin perjuicio del derecho del adquirente de repetir contra los copropietarios por las sumas correspondientes a las restantes partes indivisas. Octavo: (Devolución de los Depósitos en Garantía). Al finalizar el acto de venta los demás oferentes que no hayan podido comprar, podrán peticionar por escrito al Tribunal que se ordene oficiar al Banco Municipal de Rosario, a los fines de que se le restituya la suma de dinero depositada como garantía de mantenimiento de oferta. Noveno: (Exhibición) La exhibición del inmueble se realizará 3 días antes a la fecha designada para la presentación de los sobres de ofertas de compra, en el horario de 15 a 16 hs. Décimo: (Base de Venta) Conforme lo ut supra dispuesto, la base para la venta será de U\$S 215.000 (Dólares Estadounidenses Doscientos quince mil) o su equivalente en pesos argentinos (dólar tipo vendedor, conforme cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior de la licitación). Décimo primero: (Estado de Ocupación). El inmueble cuya porción indivisa se vende se encuentra Desocupado, conforme mandamiento de constatación glosado a fojas 1205/06 de autos. Décimo segundo: (Publicidad) La presente se dará a conocer mediante edictos que se publicarán por 5 a 10 días en el BOLETIN OFICIAL, Diario El Forense y La Capital de Rosario. Autorícese al Martillero a confeccionar volantes. El fallido se encuentra inhibido al T° 14C F° 295 N° 335129 del 07/05/99 y al T° 10 IC F° 352 N° 331307 del 11/04/2000 ambos por orden de este Juzgado y para estos autos. Se encuentran agregados al expediente para su revisión, escritura de dominio, acta de constatación, informes previos y demás constancias, no admitiéndose reclamo alguno después de la venta por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los efectos legales. Rosario, 30 de octubre de 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

S/C 183416 Nov. 5 Nov. 9

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez en suplencia, de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nom., Rosario, en autos ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNIONE E BENEBOLENZA c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA Expte. 730/11 se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública Subasta el día 20 de Noviembre de 2012 a las 17,45 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, Un automóvil Dominio BLI 404 marca Chevrolet, Modelo Vectra GLS 2.0 M.P.F.I. Marca Motor Chevrolet n° NN0017784. Marca Chasis Chevrolet n° 9BGJK19BVVB562881. Tipo Sedan 4 puertas, la Base de \$ 9.472 de no haber ofertas Sin Base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 17.008.718) Registra prenda en primer grado a favor de la actora de fecha 16/12/08 por \$ 12.400. Inhibiciones: no tiene. Embargo: del 27/9/11, por \$ 9.471,96. de los presentes autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate, en efectivo y/o cheque certificado, el importe total de precio de compra y el 10% de comisión al martillero. Entrega inmediata, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, y la totalidad de las deudas por multas, patentes e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que gravan la transferencia e inscripción del nuevo dominio e I.V.A. si correspondiere. El vehículo se vende, en el estado de uso, funcionamiento y utilidad en que se encuentra, y que el comprador verificará en la exhibición del mismo, responsabilidad por la conservación del vehículo a cargo del comprador a partir del momento de la compra en subasta.- Publíquense los edictos de la ley en el BOLETIN OFICIAL, y efectúese la publicidad adicional. A los fines de la exhibición del vehículo a subastarse deberá combinarse con el martillero designado en autos. Secretaría, 30 de Octubre de 2012. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 345 183507 Nov. 5 Nov. 7

POR

DOMINGO ANTONIO LIBARDI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3° Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "DI MATTEO DIEGO c/MARELLI JUSTO A. s/EJECUTIVO" (Expte. 1038/10), se ha ordenado que el Martillero Domingo Antonio Libardi proceda a vender en pública subasta el día 28 de Noviembre de 2012, a partir de las 11 hs, en el Juzgado Comunal de Arequito, un inmueble ubicado en la localidad de Arequito cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Rosario al Tº 357 Fº 40 Nº 369264 Departamento Caseros, con el precio base de \$ 12.372,83 (avaluó fiscal) en caso de no haber postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% (\$ 9.279,63) y si no existieren postores a continuación saldrá a la venta con una base del 20% de la primera base (\$ 2.474,56), debiendo considerarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta Desocupable, conforme el acta de constatación glosada en autos. Déjese constancia en los edictos y en el acta de subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasas y contribuciones, I.V.A. y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador Así también, previo a la transferencia, deberá estar satisfechos todos los impuestos, tasa y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y A.F.I.P. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 30% de seña con más el 3% del comisión del martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 5(cinco) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento de las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la mima a costa del Martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el Art. 503 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días ante de la subasta, a los fines de los Art. 494 y 495 C.P.C.C., y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la comprar se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las persona para quien se realiza la compra y su número de documento, y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. En el acta de subasta deberá dejar constancia la Actuaría del penúltimo postor, consignado su datos personales. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente Previo a la realización de la subasta, dése lectura al Art.497 C.P.C.C. Fíjase como días de exhibición del inmueble a subastar los días 26 y 27 de Noviembre de 2012 en el horario de 10 a 13 hs. (Expte.1038/10) Fdo: Dr. Hernán Carrillo (Juez) Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria).

\$ 535 183527 Nov. 5 Nov. 7

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: "COMUNA DE ELORTODO c/FUNES BERNABELA y/o s/APREMIO" (Expte. N° 989/11) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, C.U.I.T. N° 27-26921558-0 Mat, Prov. 1715-M-166, MAT. FED. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 30 de Noviembre de 2012 a las 10 hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo; con la Base de \$ 14.393,57 (Monto Acreencia Comunal). De no haber postores por dicha base. saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 10.795,17 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle Italia N° 1723, de la Localidad de Elortondo Lotes N-2/ Manzana 76/Plano N° 104177-1980/Superficie Total 600 m2: Medidas y Linderos: Mide 10 m de frente al Nord-Oeste por 60 m de fondo, empezándose a contar su ubicación a los 35,20 m de la esquina formada por las calles Córdoba e Italia (Antes Humberto Primo) hacia el Sud-Oeste, lindando: por su frente al Nord-Oeste con calle Italia (Antes Humberto Primo) al Sud-Oeste con el Lote "N-1" del mismo Plano. Al Sud-Este con Roberto A. Bevilaqua y José M. Soler y al Nord-Este con Roberto A. Bevilaqua y José M. Soler. El Dominio de dicho

inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de Rosario al T° 357 F° 248 N° 148398. De titularidad de Funes Bernabela Encina LC N° 5.857.483. A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra el siguiente gravamen. A saber: Embargo Inscripto al T° 121 E F° 1299 N° 332375 de fecha 23/04/12, por un Monto de \$ 13.853,15 ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, en autos: "Comuna de Elortondo c/Funes Bernabela de y/o s/Apremio" (Expte. N° 989/11). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Elortondo, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 425,54. La Comuna de Elortondo informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 14.393,57 en concepto de Tasas y Servicios, no registrándose deuda por conexión de agua potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador a partir de la aprobación judicial de la subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo, Oficio por Agua y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado autorizante. La subasta se realizará con carácter de Desocupable (Art. 504 C.P.C.C.P.). El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e I.V.A. si correspondiere, el saldo del 90% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 29 de Noviembre de 2012 de 10 a 12 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra Exento de pago. Fdo. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 183493 Nov. 5 Nov. 7

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "OTRO s/Propia Quiebra" (Expte. 598/00), se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, remate en pública subasta con la base de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) y en caso de no haber postores, con única retasa del 25% de la base establecida, el próximo día 20 de Noviembre de 2012 a partir de las 14.30 hs. en el Hall de Tribunales del Juzgado en Trámite sito en calle Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, lo siguiente: "Por el régimen de la Ley Nacional N° 13.512, la Unidad Tres; Parcela Cero Cero - Cero Tres, planta Baja: destinada a vivienda y salón negocio, con entrada exclusiva por calle Chacabuco número 219, la primera, y Chacabuco número 221, el salón negocio, y se compone de: Patio que es bien común pero de uso exclusivo, dormitorio, baño, paso, cocina, living, y salón negocio, todo de propiedad exclusiva. Tiene una superficie total de propiedad exclusiva de 74 metros 54 decímetros cuadrados, una superficie total de bienes comunes de 20 metros 36 decímetros cuadrados, y una superficie total general de 94 metros 90 decímetros cuadrados, correspondiéndole un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del treinta y seis por ciento. La unidad se describe así en el plano de mensura y división, Régimen de la Propiedad Horizontal, Ley Nacional número 13.512, levantado y suscripto por el Agrimensor don Raúl F. Torricella, archivado en la Dirección General de catastro (S. Fe), Delegación Rosario, departamento Topográfico bajo el número 109.262 del corriente año, aprobado en la Municipalidad de esta ciudad, con fecha 5 de Marzo del corriente año; y su reforma levantada y suscripta por el mismo Agrimensor y archivada en el mismo Registro bajo el número 110.359 del corriente año. La unidad relacionada se encuentra edificada sobre una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad, la que según los planos de mensura, Régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nacional número 13.512 antes citados, archivados en el Registro respectivo bajo los números 109.262 y 110.359 ambos del corriente año, se encuentra ubicada en la esquina formada por las calles Chacabuco y Boulevard Ocampo, y se compone de 12 metros 66 centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 22 metros 70 centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste, lindando: al Norte, con Felipe Verdichio; al Sud, con el Boulevard Ocampo; al Este, con Mateo Sola; y al Oeste, con calle Chacabuco". Inscripto el dominio al T° 7 F° 119, N° 192.896, Departamento Iriondo (P.H.). Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en real forma a nombre del fallido. No registra Embargos, si Hipoteca: T° 405 A, F° 70, N° 207.673 de fecha 02/03/92 a favor del Banco Nación Argentina por U\$S: 15.000; sí registra Inhibiciones: I). T° 123 I, F° 6769, N° 384271 en los autos: "Empresa Provincial de la Energía Sta. Fe c/Bigoglio Hugo F. y Otro s/ Demanda Ejecutiva" Expte. 1488/04 en trámite ante el Juzgado de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, por \$ 4.356,31 de fecha 05/10/11; II). T° 11 IC, F° 267, N° 330049 en los presentes autos y Juzgado sin monto, de fecha 03/04/01. El

inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio alcanzado a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al Martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Cañada de Gómez a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los servicios y/o impuestos provinciales, Municipales y/o privados creados, estarán a cargo del adquirente desde el auto declarativo de la quiebra (01/09/2000) como asimismo los gastos de transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto asimismo se hace saber que la transferencia de Dominio por compra en subasta deberá canalizarse a través de Escribano Publico. De resultar feriado o inhábil el día fijado y/o por cualquier otro motivo y/o circunstancia y/o causal de fuerza mayor no pudiese realizarse en la fecha establecida, o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá ser visitado durante los dos días anteriores al acto de remate en el horario de 13,30 a 15 horas, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, diario "El Forense" y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. Nº 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el Nº de documento del fallido es L.E. Nº 6.155.880 y el CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9 lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 18 de octubre de 2012. Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 183446 Nov. 5 Nov. 9

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del Dr. Mariano Ríos Artacho en autos caratulados: COMUNA DE BERABEVU c/PETRIC ROSA ANA y/o s/Apremio (Expte. Nº 257/11) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, C.U.I.T. Nº 27-26921558-0 Mat, Prov. 1715-M-166, MAT. FED. Nº 372, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 23 de noviembre de 2012 a las 10 hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú; con la Base de \$ 5.422 (Art. 489 C.P.C.C.P. Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 4.066,50 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle Simón De Iriondo Nº 752/772, de la Localidad de Berabevú Lotes 13-14-15/Manzana 19/Plano S/Nº Superficie Total 1.500 m2: Medidas y Linderos: Miden Unidos 30 m de frente al Sud por 50 m de fondo, encierran una superficie total de 1.500 m2. Lindando: al Sud con calle Nº 10, por el Oeste con el Lote Nº 12, por el Norte con parte de los Lotes Nº 7 y Nº 8 y por el Este con más terreno de la misma manzana. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de Rosario al Tº 214 Fº 182 Nº 123878. De titularidad de Petric Rosa Ana D.N.I. Nº 10.059.093. A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra el siguiente gravamen. A saber: Embargo Inscripto al Tº 121 E Fº 1794 Nº 342790 de fecha 24/05/12, por un monto de \$ 14.464,97 ordenado por el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, en autos: "Comuna de Berabevú c/Petric Rosa Ana y/o s/Apremio" (Expte. Nº 257/11). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 409,33. La Comuna de Berabevú informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 8.971,08 en concepto de Tasas y Servicios, no registrándose deuda por conexión de agua potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. Que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador a partir de la aprobación judicial de la subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, Oficio por Agua y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e I.V.A. si correspondiere, el saldo del 90% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 22 de Noviembre de 2012 de 10 a 12 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Melincué, 26 de Octubre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario

subrogante.

S/C 183496 Nov. 5 Nov. 7

VENADO TUERTO

JUZGADIO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JOSE ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, secretaría del autorizante hace saber que en autos: "MENCONI CARLOS. c/OTRO s/Incidente de Apremio" (Expte. 584/11), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, C.U.I.T. 20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 7 de Noviembre de 2012, a las 11 en la sede del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, sito en Mitre 915 el siguiente bien; "una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situada en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe que de acuerdo al plano de mensura, archivado bajo el n° 92670, año 1977, se designa como lote Tres de la manzana B compuesto de 12,16 metros de frente al Sud-Oeste sobre calle Chaco por 28 metros de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los 12,17 metros de la esquina Sud hacia la Oeste de la manzana. Lindando al Sud-Oeste con calle Chaco, al Nor-Oeste con el lote 2, al Nor-Este con fondo del lote 5 y al Sud-Este con el lote 4, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de Trescientos Cuarenta y Siete Metros Setenta y Ocho Decímetros Cuadrados (347,78 mts2.). Inscripto en Rosario al T° 403, F° 386, N° 149.609. Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 40.432,16 (Avalúo Inmobiliario), de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 30.324,12, siendo ésta la última base no aceptándose ofertas inferiores a la cifra citada, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El 50% del bien se encuentra inscripto a nombre del demandado ejecutado, D.N.I. 8.523.485. Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad de Rosario se informa que se registran como único gravamen: Embargo: inscripto al T° 120E, F° 2981, N° 355790 de fecha 14/07/11, librado en y ejecutado en los presentes autos. Según informes expedidos por el A.P.I. y la Municipalidad de Venado Tuerto el bien adeuda en concepto de impuestos Inmobiliarios la suma de \$ 453 para los periodos vencidos del 2012. No adeuda tasas de servicios Municipales. Se deja expresa constancia que el comprador tomará a su cargo todas las deudas impositivas de toda índole que gravan al inmueble, aún si no se encontraran detalladas en el presente. Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con más la comisión del martillero e I.V.A. si correspondiere, el saldo será depositado judicialmente aprobada que fuere la subasta. Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23/11/10), respecto del saldo de precio si superase los \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento el martillero actuante, deberá hacerlos saber al tribunal a los fines de oficiar a la A.F.I.P. y/o A.P.I. y/o quien corresponda. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2012. Walter Bournot, secretario.

\$ 405,90 183509 Nov. 5 Nov. 7
